

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO CINCUENTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., veinticuatro (24) de junio de dos mil veintiuno (2021)

RAD. No 11001400305520200081100

DEMANDANTE: Cooperativa Multiactiva Coproyección

DEMANDADO: Leonel López Ramírez

De conformidad con la solicitud elevada por la parte actora y como quiera que se cumplen los presupuestos consagrados en el artículo 92 del C.G.P., el despacho,

DISPONE:

1. ORDENAR el RETIRO de la presente demanda ejecutiva por sumas de dinero de menor cuantía promovida por la Cooperativa Multiactiva Coproyección quien actúa a través de apoderado judicial en contra de Leonel López Ramírez.

2.- DECRETAR el levantamiento de las medidas cautelares que recaigan sobre los bienes de la parte pasiva. Si existiera embargo de remanentes, los mismos póngase a disposición del Juzgado respectivo. Oficiése.

3.- De existir dineros consignados a órdenes del despacho y para el proceso de la referencia de los mismos hágase entrega al extremo pasivo de la lid.

4.- HACER entrega de la demanda y sus anexos, dejando las constancias de ley. Téngase en cuenta la autorización otorgada por la apodera judicial.

5.- ARCHIVAR las presentes diligencias en su oportunidad.

NOTIFÍQUESE,

MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS

Juez

SP

Firmado Por:

MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 055 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C. -SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **86d6e9f0802ca9975d970c9cd0acd8ebf9d36d9c9f7374189fbac1c7f1f6d209**

Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Edificio Hernando Morales Molina Tel: 2821861

Dirección electrónica: cmpl55bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Estados electrónicos, traslados, sentencias escritas y demás avisos de interés consulte el portal de la rama judicial: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-55-civil-municipal-de-bogota/85>

Documento generado en 24/06/2021 12:44:02 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Edificio Hernando Morales Molina Tel: 2821861

Dirección electrónica: cmpl55bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Estados electrónicos, traslados, sentencias escritas y demás avisos de interés consulte el portal de la rama judicial: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-55-civil-municipal-de-bogota/85>